

RIO GALLEGOS, 17 ABR 2017

VISTO:

El Expediente Nº 72.840/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el alumno Néstor Damián RAMOS de la Carrera Profesorado en Letras mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Literatura Argentina II de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Literatura Latinoamericana I;

QUE de fs. 6 a 9 se cuenta con la historia académica del alumno RAMOS;

QUE por Nota Nº 69/17 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Literatura Latinoamericana I es precorrelativa de la asignatura Literatura Argentina II;

QUE el alumno RAMOS justifica su solicitud en cuestiones de salud, pero no adjunta certificado que avale su justificación;

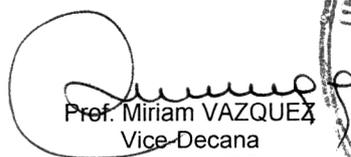
QUE tratado en acto plenario aprobó por unanimidad no otorgar excepción de ninguna índole al alumno Néstor Damián RAMOS de la Carrera Profesorado en Letras para cursar la asignatura Literatura Argentina II de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Literatura Latinoamericana I;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole al alumno Néstor Damián RAMOS (D.N.I. Nº 37.160.606) de la Carrera Profesorado en Letras para cursar la asignatura Literatura Argentina II de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Literatura Latinoamericana I, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Prof. Miriam VAZQUEZ
Vice-Decana
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

146